



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1803-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Asunto: Informe de cumplimiento a Resolución No. 019-CDE-2022 - Comisión de Desarrollo Económico. 19-09-2022

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2022-5471-O, mediante el cual se comunica a la Secretaría de Ambiente la Resolución N°. 019-CDE-2022, de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día lunes 19 de septiembre de 2022.

Una vez revisado el Proyecto **ORDENANZA QUE INCORPORA, EN EL LIBRO III.1 DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL TÍTULO (...) DE LA PROMOCIÓN DE HUERTOS PARA PRÁCTICAS DE AGRICULTURA DE BASE AGROECOLÓGICA Y/O DE MANEJO ORGÁNICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, nos permitimos sugerir que:

En la propuesta de ordenanza se considere lo establecido en la ORDENANZA METROPOLITANA 042-2022 DE PROTECCIÓN, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO EN EL MARCO DE LA RED VERDE URBANA, REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, especialmente en lo referente a:

Artículo 3631.1.- De la prevención del uso de mecanismos químicos contaminantes. - *Se prohíbe la utilización y aplicación del herbicida glifosato y todas sus variantes; así como de paraquat y otros herbicidas e insecticidas, como 2-4D, atrazina, neonicotinoides y otros agros tóxicos, que pueden afectar a los polinizadores, la flora nativa y a la salud humana. Para ello, las autoridades competentes buscarán y aplicarán medidas alternativas en armonía con el ambiente, la salud humana y los derechos de la naturaleza consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.*

Por lo anotado, es importante establecer en la ordenanza la necesidad de realizar el control de plagas y enfermedades con productos orgánicos que no afecten la salud y bienestar de los participantes, debiendo la ordenanza promover la capacitación en la producción y manejo de este tipo de productos (Bioles, fertilizantes naturales, entre otros) y; capacitación e implementación de sistemas de cosecha de agua lluvia.

De igual manera, en el párrafo IV de las infracciones y sanciones, la mencionada ordenanza estableció penas pecuniarias por afectación al arbolado urbano y otra vegetación asociada, estableciendo que:

Artículo 3631.31.- Trabajo comunitario. - *A fin de establecer medidas que incentiven la paz social y coadyuven al mejoramiento de la convivencia ciudadana, se establece la posibilidad de sustituir las sanciones de orden pecuniario establecidas en la normativa metropolitana vigente con trabajo comunitario, la cual cumplirá el infractor de forma indelegable conforme al siguiente procedimiento:*

El administrado, contra quien se hubiere iniciado un procedimiento administrativo sancionatorio, podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar voluntariamente la sustitución de la sanción pecuniaria relativa



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1803-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

a la infracción administrativa, por horas de trabajo comunitario. Se podrá sustituir la totalidad o el porcentaje que la o el administrado solicitare.

La autoridad distrital sancionadora tendrá la obligación de informar a las y los administrados la posibilidad de sustituir las sanciones por trabajo comunitario al inicio del proceso administrativo. Para el efecto, cada diez dólares (USD. 10,00) con los que hubiere sido sancionado el administrado, equivaldrá a una hora de trabajo comunitario. En el caso de existir fracciones de dólares se establecerá el tiempo proporcional. (...). Lo que podría ser una oportunidad para la implementación y mantenimiento de huertos urbanos.

Por otro lado, es necesario considerar que los huertos urbanos constituyen parte integrante de la Red Verde Urbana e infraestructura verde, en tanto y cuanto incorporan vegetación arbórea y otro tipo de vegetación en la ciudad, por lo que es necesario incluir en los considerandos:

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PMDOT) define a la Infraestructura Verde como “todo componente, subcomponente o elemento natural que en su conjunto mantiene, sustenta, restaura los procesos ecológicos naturales como el ciclo del agua y purificación del aire, y que genera resiliencia a través de los beneficios de la naturaleza o servicios ecosistémicos a la ciudad u otros asentamientos humanos para la mejora de la calidad del hábitat, a través de la protección y valorización de la naturaleza y su relevancia contra los efectos del cambio climático y de la inequidad social y ambiental. Se pretende lograr esto mediante la conservación de las áreas naturales protegidas, la consolidación de los corredores ecológicos, de la Red Verde Urbana y la protección y recuperación de quebradas, entre otros”.

En ese contexto, me permito indicar que en el documento adjunto se incluyen sugerencias específicas con control de cambios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
SECRETARÍA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-5471-O

Anexos:

- proyecto_huertos_mesa_trabajo_2jun22_final.docx

Copia:

Señor Magíster
Miguel Angel Vazquez Palma
Director de Patrimonio Natural - Funcionario directivo 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Señora Licenciada
Mercy Rosalva Ortega Falcon
Servidor Municipal 4 - Asistente
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1803-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GUSTAVO ADOLFO GALINDO ANDRE	GAGA	SA-PN-RCV	2022-10-06	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2022-10-06	
Aprobado por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA	mavp	SA-PN	2022-10-06	

